

Instituto Municipal de las Mujeres
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio
Al 31 de diciembre de 2025

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
IMMUJ/1027	BOTE DE BASURA NEGRO	
IMMUJ/1028	PIZARRON BLANCO GRANDE	
IMMUJ/1029	BASE TRIPIE PARA ROTAFOLIO	
IMMUJ/1030	MINISPLIT YORK 1 TONELADA	
IMMUJ/1031	MINISPLIT YORK 1 TONELADA	
IMMUJ/1032	SILLON DE PISO COLOR MORADO	
IMMUJ/1033	SILLON DE PISO COLOR MORADO	
IMMUJ/1034	SILLON DE PISO COLOR MORADO	
IMMUJ/1035	SILLON DE PISO COLOR MORADO	
IMMUJ/1036	REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ	1,375.00
IMMUJ/1037	PC HACER MODEL MD24U01	10,099.00
IMMUJ/1038	CARRITO DE CARGA ACADEMY COLOR NEGRO	
IMMUJ/1039	IMPRESORA EPSON L5590	6,699.00
IMMUJ/1040	ESCALERA DE MANTENIMIENTO	
IMMUJ/1041	CAFETERA AVANTCO	

Bajo protesta de decir verdad
 declaramos que los Estados
 Financieros y sus notas, son
 razonablemente correctos y
 son responsabilidad del
 emisor.

MTRA. ELVIRA URRUTIA CASTRO
 DIRECTORA GENERAL

C.P. SOCORRO LORENA VAZQUEZ MERCADO
 COORDINACION ADMINISTRATIVA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Sello Digital: 6647050000202500004toTrimestre000020260126153507

NOTA ADICIONAL:_x005F

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable._x005F
_x005F

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.

